



Posadas, 29 de abril de 2020

COMUNICADO DE PRENSA 008

Encuesta Permanente de Hogares -EPH Posadas- en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) por Covid -19

El Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), informa que conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), dará continuidad desde el 2 de mayo del corriente año, al relevamiento en todo el país de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) interrumpida en el contexto del Decreto Nacional 297/2020 y Provincial 399/2020, que establecen el ASPO, debido a la pandemia Covid-19.

La EPH es un relevamiento continuo que produce datos con frecuencia trimestral permitiendo hacer un seguimiento de la evolución de las tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación, pobreza e indigencia. En Posadas se entrevistan alrededor de 600 hogares seleccionados durante cada trimestre y durante todo el año.

En este nuevo escenario, se va a utilizar la **modalidad telefónica** como única forma posible de contactar a los hogares, a los que anteriormente se contactaban en forma presencial. Ello permitirá seguir brindando información sobre la situación de los hogares y las personas en cuanto a la situación laboral, las condiciones de vida, las estrategias familiares y los ingresos.

Por otra parte, los encuestadores estarán autorizados por el IPEC y contarán con una credencial identificatoria, además de su DNI. Estos documentos deberán ser presentados cuando sean requeridos por los entrevistados. El contacto telefónico que realizarán es posible porque los entrevistados en visitas anteriores han proporcionado sus números de teléfono. Cuando la entrevista se realice por medio de telefonía móvil, tienen la posibilidad de exhibir las mismas. También se puede verificar la identificación en el Registro de Encuestadores del INDEC, en su página oficial. En su defecto, el IPEC proporcionará un teléfono que pertenece al departamento EPH-IPEC, para consultas.

La encuesta es anónima y la confidencialidad de las respuestas está garantizada por la Ley de Estadística N° 17.622.

Es por ello que este organismo solicita a los integrantes de los hogares misioneros seleccionados, la mayor colaboración posible para poder entrevistar a todos los hogares seleccionados, con el teléfono como único recurso, y así mantener el mayor porcentaje de respuestas posibles y la calidad de la información que nos permitirá la comparabilidad, requisito fundamental de la estadística.

Finalmente, se agradece la participación considerando el actual contexto y la situación particular que los hogares pueden estar atravesando, producto del ASPO y de las diversas consecuencias del aislamiento en sus condiciones de vida, ingresos y trabajo.

Cra. Silvana Dea Labat
Directora Ejecutiva IPEC Misiones